



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI013/17, correspondiente al *Relevamiento de Información sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público*, emitido para fines de reportar la deficiencia de control interno establecida en relevamiento efectuado, en conformidad al numeral 217 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objetivo general es emitir una opinión independiente sobre la verificación del “Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales de pago”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-010-15 de 20 de febrero de 2015, sobre su elaboración e implementación, en el marco de los datos reales incorporados en los registros individuales de los servidores públicos de la Aduana Nacional, para reportar la deficiencia de control interno identificado en el *Relevamiento de Información sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público*, conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

El objeto del presente relevamiento lo constituye el “Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales de pago”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-010-15 de 20 de febrero de 2015 y toda la información y documentación relativa a los registros individuales de cada servidor público y procesos que contribuyen a la elaboración y liquidación de las Planillas Salariales de la Aduana Nacional, obtenida de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través de sus Departamentos de Finanzas, Recursos Humanos y de Administración de Bienes y Servicios, así como de las Gerencias Regionales a través de sus Unidades Administrativas.

Como resultado, se estableció que el “Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales de pago”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° RA-PE-02-010-15 de 20 de febrero de 2015, se encuentra elaborado e implementado en el marco de los datos reales incorporados en los registros individuales de los servidores públicos de la Aduana Nacional, sin embargo, en el desarrollo del relevamiento de información, se ha establecido que el mismo debe ser sujeto de adecuación y de ampliación, por lo que surgió una deficiencia de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de parte de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, conforme a la siguiente relación:

1. Falta de adecuación y complementación del “Procedimiento para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales de Pago”.

La Paz, 30 de junio de 2017